

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Blanca Galache Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 588 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Vicario Pereda, frente a “Diagonal Phone, Sociedad Limitada”, “Liberty Voz, Sociedad Limitada”, “Quedecir Telecom, Sociedad Limitada”, y “Uno Telecom, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución (auto de 21 de marzo de 2014), cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral entre las partes, con condena a la demandada “Uno Telecom, Sociedad Limitada”, al pago al actor de:

- Una indemnización por un importe de 26.342,50 euros (205 días), y
- Salarios de tramitación desde el 15 de marzo de 2013 a 21 de marzo de 2014 a razón de un salario día de 128,50 euros.

Se mantiene el importe de cantidad objeto de condena en la sentencia de 17.899,55 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banco Santander”, 2808-0000-00-0588-13.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez, don José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Uno Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.202/14)

